**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:****VISTOS:**

- Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, específicamente en sus artículos números 6º bis, 37, 39, 40 y 40 bis.
- Uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del DFL N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°1326 de fecha 28 de junio de 2021 de la Municipalidad de Santa María de nombramiento del señor alcalde.
- Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, específicamente en su artículo N°4, del Ministerio Secretaría General de la República.
- Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Dictamen N° 000305N16 del 05 de enero del 2016, Municipalidad, compras públicas, comisión evaluadora, integrantes, de la Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 002453N18 de fecha 22 de enero del 2018, Instrucciones cumplimiento principio probidad contratación pública de la Contraloría General de la República.
- Directiva N°14 Recomendaciones sobre funcionamiento de Comisiones Evaluadoras del 06 de diciembre de 2012 y actualizada el 17 de febrero de 2016 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Guía para Administradores Institucionales de la Plataforma Lobby y Administradores de ChileCompra de Julio de 2015.
- Conformación y funcionamiento de la Comisión Evaluadora del 2016 de la Mesa de Trabajo de Probidad Municipal de la Dirección de Compras y Contratación Pública en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la Contraloría General de la República (CGR), el Consejo para la Transparencia, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y 6 Municipios.
- Ley N° 21.545 Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación del Ministerio de Salud.
- Convenio de Subvención de actividad de cultura Gobierno Regional de Valparaíso a Ilustre Municipalidad de Santa María de fecha 18 de diciembre de 2023 del proyecto denominado "Feria del Olivo 2023".
- Resolución Exenta N° 31/1/2/3222 del 28 de diciembre de 2023 que aprueba convenio de subvención entre Gobierno Regional de Valparaíso a Ilustre Municipalidad de Santa María.
- Decreto Alcaldicio N°04 del 02.01.2024 Aprueba Convenio Feria del Olivo 2023.

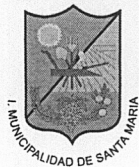
CONSIDERANDO:

1. La urgente necesidad de atender, impulsar y desarrollar de manera efectiva el proyecto "Feria del Olivo 2023", en virtud del convenio de interés regional, subtítulo 24, con asignación directa por parte del Gobernador Regional de Valparaíso.
2. La necesidad de designar una comisión evaluadora para la elaboración de las Bases de Licitación, Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, evaluación de las propuestas de los oferentes e informe de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Feria del Olivo 2023".

DECRETO

1. **DESÍGNESE** : Como miembros titulares para la comisión evaluadora en funciones del punto 2 del Considerando, a los siguientes funcionarios(as) Municipales:

Nombre	Cédula de Identidad	Cargo
Sergio Rojas Páez	13.479.927-7	Administrador Teatro Municipal
Carmen Gloria Lucero Tello	13.362.549-6	Apoyo Administración Municipal
Gabriela Vargas Zúñiga	13.184.232-5	PRODESAL Santa María



En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares de esta comisión, serán subrogados por los siguientes funcionarios(as) Municipales en el mismo orden de sucesión:

Nombre	Cédula de Identidad	Cargo
Guillermo Villalón Pinto	15.102.361-4	Apoyo Administración Municipal
Juan Carlos Pizarro Aguilera	13.981.169-0	Encargado de Informática
Ana Rodríguez Hernández	12.047.641-6	Directora de Administración y Finanzas
Hernán Robledo Cortes	9.715.403-1	Director de Obras
Ghael López López	15.090.963-5	Encargada de Adquisiciones

2. **REGÍSTRESE** : A los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional de Lobby.

3. **LLÁMESE** : A Licitación Pública a través de la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto "Feria del Olivo 2023" como sigue:

Ítem	Monto \$ IVA incluido
Gastos Operacionales Feria del Olivo 2023	15.000.000
Gastos de Inversión Feria del Olivo 2023	4.800.000

4. **PUBLÍQUESE** : El presente Decreto Alcaldicio en la respectiva Licitación Pública del sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA"



MARYBEL MANCILLA VARGAS
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL LEÓN SAÁ
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE DE SANTA MARÍA



Vº Bº
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado Proyecto
 - Encargado de Transparencia Municipal.
 - Archivo Secretaría.
- MLS/MMV/ RAL/srp/gvp